



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARIA. A despacho el presente proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, con el escrito que antecede; en el cual los demandados **LAURA SOFIA ARANA ESTRADA** y **CAMILO ARANA LODOÑO**, otorgan Poder amplio y especial al Dr. **IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER**. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de febrero de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO:	VERBAL	RESPONSABILIDAD	CIVIL
	EXTRACOTRACTUAL		
DEMANDANTE(S):	JORGE HUMBERTO BARONA Y OTROS		
DEMANDADO(S):	LAURA SOFIA ARANA ESTRADA Y OTROS		
RADICACION:	76001-31-03-012-2022-00326-00		

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE notificado por conducta concluyente a los demandados **LAURA SOFIA ARANA ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.120.963 y **CAMILO ARANA LODOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.672.034, del presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. **IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER**; identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.789 y con Tarjeta Profesional No.59.354 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de los intereses de los demandados **LAURA SOFIA ARANA ESTRADA** y **CAMILO ARANA LODOÑO**, conforme a los términos de los poderes conferidos.

TERCERO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital, al Dr. **IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER**; para efectos del derecho a la defensa de Los demandados **LAURA SOFIA ARANA ESTRADA** y **CAMILO ARANA LODOÑO**.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

CUARTO: El término de notificación empieza a correr a partir del día del envío del link del expediente electrónico al correo: ivanrw@ramirezwabogados.com

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94917e93950b2093da3efcb03a8f235eb9836a34eb101c1aa03036304dd02ccb**

Documento generado en 28/02/2023 09:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>